

24 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
 - 2.- Lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 1° de la Ley N° 20.730;
 - 3.- El Decreto N° 71 de fecha 28.08.2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730;
 - 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 20.730:

DECRETO

1.- **INDIVIDUALIZANSE** como sujetos pasivos de Lobby en la I. Municipalidad de La Cisterna, para efectos de la Ley N° 20.730, artículo 4°, inciso 1, a las autoridades y funcionarios que se indican a continuación:

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO OSSANDON ORTIZ, CONCEJAL
MARIA A. PINEDO CABRERA, CONCEJALA
ORLANDO MORALES BECERRA, CONCEJAL
PATRICIA ACEVEDO GONZALEZ, CONCEJALA
ALEXIS FLORES AHUMADA, CONCEJAL
BERNARDO SUAREZ ORTIZ, CONCEJAL
MARCELO LUNA CAMPILLAY, CONCEJAL
XIMENA TOBAR VASQUEZ, CONCEJALA
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
NIBALDO MATURANA NAVARRO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2.- **DESIGNASE** Administrador Institucional de la Plataforma a la funcionaria municipal Marcela Toledo Sánchez.

3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal institucional www.cisterna.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

08 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3573 de fecha 24.08.2015 a través del cual se individualiza a los sujetos pasivos de Lobby en la I. Municipalidad de La Cisterna de acuerdo a la Ley 20.730, art. 4º, inciso 1;
- 2.- La necesidad de complementar el Decreto Alcaldicio indicado en el sentido de individualizar a otros funcionarios como sujetos pasivos de Lobby en la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 20.730:

DECRETO

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 3573 de fecha 24.08.2015 en el sentido de **INDIVIDUALIZAR** a otros funcionarios como sujetos pasivos de Lobby en la I. Municipalidad de La Cisterna, para efectos de la Ley 20.730, artículo 4º, inciso 1, de acuerdo al siguiente detalle:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL (CEM):

Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación (Secplac)
Director de Administración y Finanzas (DAF)
Director (a) de la Unidad Técnica correspondiente a la Propuesta a evaluar

OTROS FUNCIONARIOS:

Directora de Desarrollo Comunitario (Dideco)
Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias
Director de Asesoría Jurídica (DAJ)
Jefe del Departamento de Salud Municipal
Director (a) del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva
Director (a) del Centro de Salud Santa Anselma
Jefe del Departamento de Educación Municipal
Director (a) Colegio Bombero Encalada
Director (a) Colegio Antú
Director (a) Colegio Esperanza Joven
Director (a) Colegio Naciones Unidas
Director (a) Colegio Palestino
Director (a) Liceo Ciencia y Tecnología
Director (a) Liceo Portal de La Cisterna
Director (a) Liceo Olof Palme

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal institucional www.cisterna.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Director de Control | 3.- Director de Adm. y Finanzas |
| 4.- Jefa Depto. de RR.HH. | 5.- Director de Asesoría Jurídica | 6.- Secplac |
| 7.- Jefe Depto. de Salud | 8.- Jefe Depto. de Educación | 9.- Dideco |
| 10.- Encargada Depto. de OO.CC. | 11.- Transparencia Municipal | 12.- Archivo |